

RESOLUCIÓN NÚMERO 3242 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nos. 2201 del 19 de mayo de 2023 y 1492 del 23 de junio de 2023, se autorizó el disfrute de dos (2) periodos de vacaciones a la servidora Beatriz Cabral Vargas, identificada con cédula No. 51.711.131, titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** quedando establecido su disfrute a partir del 30 de junio y hasta el 16 de agosto de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones relacionadas con: Liderar la atención de consultas y requerimientos presentados por los contribuyentes, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la contribución de valorización; liderar el adecuado funcionamiento de los puntos de atención presencial tanto internos como externos (RED CADE) de la entidad, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de valorización y el buen servicio al ciudadano; articular la logística adecuada para el buen funcionamiento de los puntos de atención presencial tanto internos como externos a la entidad, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de valorización; participar en los procesos de reingeniería del Sistema de Información, con el fin de buscar el mejoramiento continuo del mismo; aplicar métodos, procedimientos y estrategias que permitan una eficaz atención a la comunidad, de acuerdo con las políticas institucionales, correspondientes al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que en relación con la figura de encargo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 648 de 2017, modificadorio del Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE**



RESOLUCIÓN NÚMERO 3242 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

OPERACIONES de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto, a partir del 2 de agosto de 2019, mientras su titular, Beatriz Cabral Vargas, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **VERA KARLASKY GONZÁLEZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.579, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Operaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del treinta (30) de junio y hasta el dieciséis (16) de agosto de 2023, inclusive, a la señora **VERA KARLASKY GONZÁLEZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.579, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Operaciones, de las funciones relacionadas con: Liderar la atención de consultas y requerimientos presentados por los contribuyentes, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la contribución de valorización; liderar el adecuado funcionamiento de los puntos de atención presencial tanto internos como externos (RED CADE) de la entidad, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de valorización y el buen servicio al ciudadano; articular la logística adecuada para el buen funcionamiento de los puntos de atención presencial tanto internos como externos a la entidad, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de valorización; participar en los procesos de reingeniería del Sistema de Información, con el fin de buscar el mejoramiento continuo del mismo; aplicar métodos, procedimientos y estrategias que permitan una eficaz atención a la comunidad, de acuerdo con las políticas institucionales, correspondientes al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, Beatriz Cabral Vargas, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3242 DE 2023****“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 29 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**DIEGO SANCHEZ FONSECA**

Director General

Firma mecánica generada el 30-06-2023 10:45:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes-Subdirección Técnica de Recursos Humanos